18587 *ORDEN de 30 de julio de 1998 por la que se rectifican errores de la Orden de 3 de julio de 1998 que convoca concurso-oposición libre para cubrir 65 plazas de la Escala de Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

Advertido error en el anexo I de la Orden de 3 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 10) por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir 65 plazas de la Escala—5404—Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 23159, área «Ciencia y Tecnología de Materiales» (9 plazas), donde dice:

«Número plazas	Denominación	Centro destino	Número trib.
1	Física de Materiales.	CSIC.	66
1	Propiedades Físicas de Materiales.	Insto. Ciencia Materiales (Cantoblanco) Madrid. Insto. Ciencia Materiales Barcelona.	66»

debe de decir:

«Número plazas	Denominación	Centro destino	Número trib.
2	Propiedades Físicas de Materiales.	CSIC. Insto. Ciencia Materiales (Cantoblanco) Madrid. Insto. Ciencia Materiales Barcelona.	66»

Contra la presente Orden podrá interponerse, previa comunicación al órgano que la dicte, recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 1998.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Presidente, César Nombela Cano.

18588 *RESOLUCIÓN de 24 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988,

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán su solicitud, que deberá ajustarse al modelo que figura en el anexo II, al ilustrísimo señor Subsecretario de Educación y Cultura, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y las presentarán en el Registro de la Secretaría de Estado (plaza del Rey, 1, Madrid), o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.—A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Madrid, 24 de junio de 1998.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19; Orden de 23 de enero de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Director del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, José Guirao Cabrera.

Ilmo. Sr. Director del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

ANEXO

Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía

Subdirección General-Gerencia

Puesto de trabajo: Consejero técnico.
Nivel: 28.
Grupo: A.
Complemento específico: 1.463.652 pesetas.
Administración: AE.
Localidad y provincia: Madrid.
Requisitos:

1.º Formación jurídica.
2.º Experiencia en gestión cultural.
3.º Experiencia en gestión de servicios generales y en coordinación de grupos multidisciplinares, vinculados a las áreas de servicios, en unidades administrativas equivalentes a la Gerencia.